



áreas para la instalación de un relleno sanitario, se definen y apoyan el diseño de las estructuras municipales requeridas como son: la recolección, el acopio de residuos, la administración municipal, el marco legal local, entre otros. En todas las etapas, los consultores contratados, cumplirán con los requisitos de la Legislación Ambiental Ecuatoriana, con el objetivo de acelerar el proceso de licenciamiento ambiental. Es necesario, que los municipios interesados en conformar mancomunidades y recibió el apoyo institucional de la SAPSyRS, envíen lo más pronto posible su manifestación de interés, la cual debe ser respaldada por una resolución del Concejo Municipal a la dirección de esta institución”. El Señor Alcalde manifiesta que esto tiene relación con unos proyectos que se tienen en mente, y que en una ocasión en la Subsecretaría de Saneamiento Ambiental le habían informado que había un proyecto de mancomunidades y vale recalcar que el Municipio fue favorecido con un estudio integral de desechos sólidos hace algunos años y tiene una anécdota sobre esto y es que el Ing. Mauricio Vargas hizo este estudio y como había pasado algún tiempo y no tenía respuesta se le hizo preciso averiguar qué pasaba y se encuentra con la novedad que el técnico se había ido a realizar el estudio a la parroquia Sucre del cantón 24 de Mayo. El municipio ya tiene estos antecedentes como válidos y aquí ya entraría la segunda etapa, lo que ellos están solicitando es que el municipio resuelva para darle seguimiento, se tienen dos proyectos que son el relleno de San Isidro para lo cual ya se adquirió el terreno al igual que ha sucedido con Charapotó que tiene su espacio en el sitio San Ramón, pueda que exista también la posibilidad de mejorar el del sector de La Cabuya. La Concejala Zambrano le pregunta al Señor Alcalde si el Concejo debe manifestar que están de acuerdo de que se forme una mancomunidad pero sin especificar con qué cantones, respondiéndole que no es necesario dar nombres porque eso lo determinará un estudio posiblemente geográfico, social y de factibilidad económica. Cabe hacer conocer que los dos proyectos para el agua potable de esta ya aparecen en la página electrónica. La Concejala Ruperti le pregunta al Señor Alcalde que en lo que le corresponde a la parte municipal no es indispensable contar con una dirección completa y equipada con todos los técnicos o por lo menos profesionales en el área para poder dirigirlo, contestándole el Señor Alcalde que por lo pronto no hay ese requerimiento, a no ser que más adelante cuando se implemente el proyecto, el único requerimiento es la resolución municipal porque inclusive ellos financian el 100% de lo que impliquen los estudios y algo más. El Concejal Garay toma la palabra e indica que de acuerdo a lo que están analizando, empieza con un estudio de consultoría para de ahí implementar el proyecto y ellos determinan la factibilidad, por lo tanto mociona que se autorice al Señor Alcalde para que realice las gestiones pertinentes a obtener el fortalecimiento de la gestión ambiental de transformación de residuos sólidos para mitigar efectos contaminantes, toda vez que la Municipalidad demuestra su interés, para que en lo posterior se materialice la gestión mancomunada con otros cantones, apoya la moción el Concejal Lcdo. Talledo. Se procede a tomar votación: Concejal Cedeño: a favor; Concejal Dueñas: a favor; Concejal Dr. Garay, proponente de la moción; Concejal Dr. Marazita: a favor; Concejala Lcda. Ruperti: a favor de la moción pero cree que el Municipio ya tiene un avance en cuanto a estos temas un poco para facilitar al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda que se le entreguen también los estudios con los que ya cuenta esta Municipalidad tanto de impacto ambiental como de factibilidad del relleno sanitario ubicado en La Cabuya donde ya hubo una aprobación y un proyecto y en donde hubo recursos de por medio y está determinado el lugar para este tipo de relleno, y que se tienen ya los terrenos en San Isidro y Charapotó para realizar este tipo de proyectos y de esa manera el Municipio oriente y encamine este tema; Concejal Talledo, quien apoya la moción; Concejala Zambrano, a favor, siendo aprobada en forma unánime. No habiendo otro asunto que tratar el Señor Alcalde da por terminada la sesión siendo las 15h30. Para mayor constancia de lo actuado firma la Secretaria General que certifica.

Solanda Falcones Falcones  
SECRETARIA GENERAL